



Título del trabajo: Reflexiones críticas sobre la violencia contra las mujeres con discapacidad.

Autores:

Aracelys Infante Miló, Licenciada en Educación. Universidad de Pinar del Río. Cuba. E-mail: aracelys78@upr.edu.cu

María Arelis Ramos Alonso, Master en Agroecología y Agricultura Sostenible. Universidad de Pinar del Río. Cuba.

E-mail: arelis@upr.edu.cu

María Luisa Hernández Gort, Master en Agroecología y Agricultura Sostenible. Universidad de Pinar del Río. Cuba.

E-mail: marialuisa@upr.edu.cu

Resumen

Este trabajo está encauzado desde la violencia que se ejerce hacia las mujeres, y concretamente contra las mujeres con discapacidad; en un momento en el que la violencia está considerada como uno de los fenómenos que caracterizan a la sociedad moderna siendo, por lo tanto, ampliamente estudiada por diferentes áreas de conocimiento, desde diferentes disciplinas y por equipos multidisciplinares. La violencia contra las mujeres es la expresión de la relación de desigualdad entre géneros. Se trata de la violencia basada en la superioridad de un sexo —el masculino— sobre otro —el femenino— y afecta a toda la organización de la sociedad, de forma que los actos violentos debemos analizarlos dentro del contexto social y observar cómo inciden en las personas individualmente. Los estudios sobre violencia contra las mujeres señalan que el problema afecta de modo generalizado a todos los grupos sociales sin diferenciación por área geográfica y niveles formativo, económico, físico o profesional.

Palabras claves: mujer, discapacidad, violencia.



Introducción

Desde la antigüedad y un poco más allá desde el mismo comienzo de la civilización las personas con alguna discapacidad han estado siempre luchando de forma legítima y desigual por sus derechos como seres humanos, con el poder imperante y con la sociedad de forma general que siempre de alguna u otra forma a marginado, humillado y maltratado a las personas que presenta alguna deficiencia física o mental, hasta el punto que en algunas culturas antiguas eran considerados criaturas de dios o seres que tenían pacto con el diablo, considerado también castigos para sus familias y por eso traían la mala suerte, por lo que debían ser ocultados en algunos casos y en otros torturados públicamente, puestos en prisiones en condiciones deplorables y en el mejor de los casos como bufones en las cortes para que hicieran reír a los reyes y a toda la alta aristocracia de la época (fundamentalmente los enanos) o en las iglesias haciendo los trabajos más insolubles a los que se les pudiera someter, prácticamente como esclavos y si tenían alguna inteligencia pasaban a formar parte de algún circo o utilizado de la forma más bárbara por algún comerciante con fines de lucro sin ningún derecho pues tener un defecto no era aceptado por esas civilizaciones y el trato era mucho peor que el que se les daba a los animales. En sentido general eran criaturas víctimas de la total incompreensión y crueldad.

Las mujeres con discapacidad, como parte de esta sociedad segregada a la que nos referimos, no están exentas de los malos tratos y la violencia, están consideradas como un colectivo especialmente vulnerable a sufrir y en una proporción superior a otros colectivos de mujeres, por lo que, en la Asamblea General de las Naciones Unidas se pone de manifiesto la preocupación por este grupo. Así en su diseño de las Reglas Estándar para la Igualdad de Oportunidades para las personas con discapacidad se incluye “la necesidad de garantizar (por parte de los gobiernos) el acceso de las mujeres con discapacidad y de sus familias a la información y los servicios disponibles en el ámbito de la violencia contra la mujer” (Regla No. 9). El mismo documento, en la Regla No. 15.2 insiste



en la “necesidad de la acción legislativa para cambiar las condiciones que dan lugar a efectos adversos en la vida de las personas con discapacidad, incluyendo el acoso y la victimización. Cualquier discriminación contra las personas con discapacidad debe ser eliminada de la legislación nacional y determinar sanciones apropiadas en caso de violación de los principios de no-discriminación”.

Desarrollo

El colectivo de mujeres con discapacidad representa un grupo con especiales dificultades de integración social, sobre el que pesan prejuicios sociales, discriminación, entre otros factores que apoyan el hecho de que, sufran en mayor medida la violencia en comparación con el resto de colectivos de mujeres. Es decir, que las mujeres con discapacidad no sólo son víctimas de violencia familiar o doméstica, sino que también pueden recibir maltrato institucional, laboral, etc.

Como factor añadido se ha encontrado, que los estudios existentes presentan problemas de tipo metodológico: dificultades de comparación debido a la utilización de indicadores diversos, no diferenciación de los distintos tipos de violencia: física, emocional, sexual, etc.; uso de muestras muy heterogéneas, no teniendo en cuenta, por ejemplo, el género; tratamiento de la discapacidad de un modo global sin diferenciar los distintos tipos de discapacidad: física, psíquica y sensorial y a las personas con discapacidad como si se tratara de un grupo homogéneo, olvidando que responden a diferentes edades, nivel educacional, nivel socioeconómico, etc. como cualquier otro grupo de población, debiendo además ser considerado la severidad de la discapacidad y el momento de aparición de la misma.

Aún existen en la actualidad una serie de pautas que muestran que el contexto social en el que vivimos, tanto el que corresponde al medio familiar más inmediato como al social, está todavía orientado claramente por valores de tipo machista y una cultura teñida de un fuerte componente misógino. Un dato que evidencia estos valores son, por ejemplo, los comportamientos, verbales y no verbales, acerca de las mujeres. A estas enunciaciones subyacen claramente un conjunto de prejuicios



negativos acerca del colectivo femenino. Son frecuentes expresiones como: “cállate, no sigas diciendo tonterías”, “mujer tendría que ser”, “¿tú qué sabes de esto?”, “eres una inútil”, etc. Expresiones que niegan a las mujeres la voz, o las desvalorizan simplemente por ser mujeres.

Precisamente en este marco de realidades sociales se desarrollan los estereotipos, que son un conjunto de prejuicios, ideas preconcebidas, creencias profundamente arraigadas en el subconsciente colectivo e individual y aceptadas socialmente sobre las conductas y comportamientos.

La discriminación consiste en dar un trato de inferioridad en una colectividad a ciertos miembros de ella, por motivos raciales, políticos, religiosos, etc., en algún ámbito de la vida, no reconociendo o mermando sus derechos en relación con otras personas, ya sea de forma explícita o implícita mediante subterfugios y mecanismos indirectos. Uno de los componentes que producen hechos discriminatorios hacia las personas son precisamente los prejuicios, creados y establecidos socialmente.

Y es que la dominación masculina no es un hecho natural en el sentido biológico, como venimos exponiendo, sino un fenómeno social que se apoya en ciertas estrategias sociales que le permiten materializarse. Este hecho apunta a que ni los hombres son por naturaleza dominantes ni tampoco las mujeres somos sumisas y dependientes, hasta el punto de ser incapaces de sobrevivir por nosotras mismas, sino que ambos somos producto de la educación que recibimos y de los roles que se nos adjudican. Son las estructuras sociales las que otorgan el poder a los hombres considerándoles más capaces por naturaleza, tanto física como intelectualmente, que a las mujeres, y generando un conjunto de prejuicios sociales que lleva a considerarnos como ciudadanos de segunda categoría.

El concepto de violencia es un término difícil de demarcar por la amplitud que supone y por las múltiples formas en que ésta se manifiesta. Hace referencia al abuso de poder, a pautas de comportamiento que son intimidatorios y humillantes,



al dominio económico y a los abusos de todo tipo, físicos, psicológicos y sexuales, entre otros.

Se ha tratado el tema de la violencia de los hombres hacia las mujeres, esto no significa que ignoremos el hecho de que también existe la contraria. Algunas mujeres maltratan a los hombres, hay relaciones en las que se dan abusos por ambas partes y también se producen estos tipos de sucesos en las relaciones entre las personas del mismo sexo.

La discriminación causada por la discapacidad se extiende por todos los ámbitos y contextos cotidianos. Comenzando por el ámbito de la salud ya que socialmente se establecen como sinónimos discapacidad y enfermedad. La preponderancia del modelo médico de discapacidad ha hecho que se le haya considerado el aspecto sanitario como “el problema” más que los derivados de las barreras económicas y sociales. Desde el punto de vista médico. Frecuentemente se considera a las personas con discapacidad como enfermos, en muchos casos tomándolos como objeto de estudio. Es común que se les obligue a largos procesos de recuperación y permanezcan tiempo en instituciones sanitarias persiguiendo, en última instancia, el “ideal de la rehabilitación” o la recuperación. La confusión entre enfermedad y discapacidad crea una serie de problemas para este colectivo de tal manera que consideran que en muchas ocasiones se produce una intromisión en su intimidad que hace que no se les trate como personas. Además, la idea de asociar la discapacidad a la enfermedad induce a este colectivo de personas a verse subjetivamente como enfermos.

Hasta el momento, las investigaciones no han mostrado si la incidencia de la violencia es mayor o no en mujeres con discapacidad, pero lo que sí han puesto de relieve es que la experiencia es distinta a la de aquellas que no tienen discapacidad.

- Negligencia o descuido: la negación de comida, falta de cuidado personal o médico, etc.



- Abuso físico: trato inadecuado y restrictivo, manipulación, cuidado personal o médico inapropiado, sobremedicación, confinamiento, etc.
- Abuso psicológico: abuso verbal, intimidación, aislamiento social, de privación emocional, negación del derecho para tomar decisiones, amenaza de llevarse a los hijos/as, etc.
- Abuso sexual: negación del derecho a la sexualidad, negación de información sexual, tocamientos, asalto, aborto forzado o esterilización.
- Explotación económica: negación del acceso a su dinero, control sobre sus economías, etc.

Conclusiones

Concluimos estas reflexiones diciendo que “siglo tras siglo, la capacidad de destruir (masculina) se ha considerado más importante que la de crear y dar a luz (femenina), con lo cual vivimos en una cultura que da más valor a la dominación que a la cooperación, olvidando que no siempre fue así, porque la evolución y la supervivencia de la especie humana se debió a la cooperación. Procedemos de un grupo de primates, que tiene en la sociabilidad, o sea en el intercambio de acciones cooperativas, uno de los pilares de su subsistencia” (Asensio, citado por Fisas 1998, p.10). Por tanto el dominio de un sexo por el otro no ha sido siempre así.

Partiendo del hecho de que cualquier forma de discriminación es violencia, vamos a empezar por aquellas experiencias vividas por las mujeres con discapacidad, que por sí, tienen consecuencias menos graves, pero que en todos los casos muestran una vida de gran dureza y dolor por las múltiples dificultades encontradas por sus condiciones de vida, derivadas de su discapacidad, de su condición de mujer, y de otras variables que también interaccionan, como son los contextos en que se han desarrollado y la personalidad de cada una de ellas.

Otra de las discriminaciones más frecuentes que se encuentran son las relacionadas y producidas por la imagen, ya que en los casos en que esta no se



ajusta a los cánones que la sociedad contempla como adscritos a la condición de mujer, hay un manifiesto rechazo, o una precondición (se da por supuesto que no pueden acceder a...), a veces tácita y a veces expresa, para no aceptar una solicitud de ellas. Sabemos que en estos casos no se actúa conforme a la legislación vigente, pero el problema es que la realidad está lejos de los que las leyes regulan, por ello, el Estado debe garantizar que se cumpla la ley con más inspecciones y más controles.

Para terminar, y coincidiendo con las palabras de Cortinas (1998), concluimos exponiendo que: necesitamos no una sociedad que continúe socializando a las niñas en un modelo y a los niños en otro, sino un nuevo mundo en que se progrese partiendo de ambos géneros, armonizados en cada persona, desde la justicia y la imparcialidad y desde la compasión y el cuidado de los que precisan ayuda, comenzando por los más cercanos.

Bibliografía

1. ANDRÉU, J., ORTEGA, J. Y PÉREZ, A (2003). Sociología de la discapacidad Exclusión e inclusión social de los discapacitados. Revista del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, 45, pp 77-107.
2. ASENSIO AGUILERA, J. M.^a (1998). El ayer nos hace violentos. En Fisas, V. (ed.) El sexo de la violencia. Barcelona: Icaria.
3. BERKOWITZ, L. (1996). Agresión. Causas, consecuencias y control. Bilbao: Editorial. Desclée de Brouwer.
4. BONINO, L. (1999). Violencia de género y prevención: el problema de la violencia masculina, en Actuaciones sociopolíticas contra la violencia de género, Madrid, UNAF.
5. BOSCH. E. FERRER, V. (2003). La voz de las invisibles. Las víctimas de un mal amor que mata. Valencia: Cátedra. Universidad de Valencia. Instituto de la Mujer.
6. CALVO BUEZAS, T. (1990). Minorías étnicas, racismo y antropología aplicada, Cuadernos de Acción Social, 26, pp. 20-66.
7. CORTINA, A. (1998). El poder comunicativo. Una propuesta intersexual frente a la violencia. En Fisas, V. (ed.) El sexo de la violencia. Barcelona: Icaria, pp. 27-41.
8. EGEEA, C. Y SARABIA, A. (2004). Visión y modelos conceptuales de la discapacidad. Revista Polibea n.º 73, pp 29 a 42. Recuperado en Enero de 2005 de <http://usuarios.discapnet.es/disweb2000/art/VisionDis.pdf>
9. FARNÓS DE LOS SANTOS, T. (2003). Las raíces psicosociales y culturales de la violencia. Violencia y sociedad, Documentación Social. Madrid: Cáritas Española, pp. 11-30.
10. FERREIRA, B. (1992): Hombres violentos, mujeres maltratadas: aportes a la investigación y tratamiento de un problema social. Buenos Aires. Ed. Sudamericana.
11. FORO EUROPEO DE LA DISCAPACIDAD (2003). Discapacidad y exclusión social en la Unión Europea. Madrid: Fundación Luis Vives
12. <http://usuarios.discapnet.es/disweb2000/Portadas/13jun2004.htm> [Recuperado Enero de 2005]
13. http://www.juntadeandalucia.es/institutodelamujer/recursos_violencia/plan_eradicar.htm



14. JIMÉNEZ A. y HUETE A. (2002). La discriminación por motivos de discapacidad, elaborado por el Comité Español de Representantes de Minusválidos (CERMI)
15. JIMÉNEZ CASADO, C. (1995). Malos tratos conyugales a mujeres en el área de Sevilla. Sevilla: Instituto Andaluz de la Mujer,
16. JULIANO, D. (2004): Violencia contra las mujeres, prevención, detección e intervención. Conferencia realizada en el Curso Violencia hacia las mujeres. Modelos y prácticas de intervención. Universidad Internacional de Andalucía. La Rábida. Huelva
17. KEITH, (1997): Encuentros con personas extrañas: reacciones ante las mujeres discapacitadas. en En J. Morris (eds). Encuentros con desconocidas. Feminismo y discapacidad. Madrid: Narcea, pp. 88-107.
18. Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, B.O.E. de 29 de diciembre de 2004.
19. Ley Reguladora de la Orden de Protección de Víctimas de la Violencia Doméstica aprobada el 30 de julio de 2003.
20. LORENTE, M. (2001): Mi marido me pega lo normal. La agresión a la mujer: realidades y mitos. Barcelona: Ares y Mares.
21. MARTÍN, E. MARTÍN, M.^a (2001): Las violencias cotidianas cuando las víctimas son las mujeres. Madrid. Instituto de la Mujer.
22. MULLENDER, A. (2000). La violencia doméstica. Una nueva visión de un viejo problema. Barcelona: Paidós Ibérica S.A.
23. ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS) (2002). Informe mundial sobre la violencia y la salud, Organización Panamericana de la Salud, Washington, D.C.
24. SHAKESPERE, T. (1998). Poder y prejuicio: los temas de género, sexualidad y discapacidad. En L. BARTON Discapacidad y sociedad. Madrid: Morata/Fundación Paideia